



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 498-2019-R-UNAS

Tingo María, 16 de agosto de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 190-2019/DGA-UNASTM, de fecha 07 de agosto de 2019, presentado por el Director General de Administración, sobre aprobación de la **SEXTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el ejercicio 2019, con registro N° 2553 Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 37-2019-R-UNAS, de fecha 18 de Enero del 2019, se aprueba el **Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2019**; con Resolución N° 168-2019-R-UNAS, de fecha 14 de marzo de 2019, se aprueba la **PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019**, incluyendo dos procedimientos y excluyendo dos procedimientos de selección; por Resolución N° 172-2019-R-UNAS, de fecha 14 de marzo 2019, se aprueba la **SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019**, incluyendo tres procedimientos de selección, con Resolución N° 228-2019-UNAS-R, de fecha 02 de abril de 2019, se aprueba la **TERCERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019**, incluyendo dos procedimientos de selección, con Resolución N° 411-2019-R-UNAS, de fecha 26 de junio de 2019, se aprueba la **CUARTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019**, incluyendo Un (01) procedimiento de selección, con Resolución N° 455-2019-R-UNAS, se aprueba la **QUINTA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019**, incluyendo un proceso de selección.

Que, conforme al inciso 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;*

Que el inciso 6.2, del referido reglamento, establece que, "luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, mediante documento del visto, el Director General de Administración, hace llegar el Oficio N° 1115-2019-UA-UNASTM, del Director de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la aprobación de la **SEXTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2019, en el sentido de excluir un (01) procedimiento de selección e incluir dos (02) procedimientos de selección;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*. En ese orden de ideas y por ser de interés institucional es necesario aprobar la **SEXTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Ejercicio Presupuestal 2019, excluyendo un (01) procedimiento de selección e incluir dos (02) procedimientos de selección;



RESOLUCIÓN N° 498-2019-R-UNAS

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, para el Ejercicio Presupuestal 2019, excluyendo un (01) procedimiento de selección e incluyendo dos (02) procedimientos de selección, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Poner el aludido instrumento de gestión a disposición de los interesados en las oficinas de Planificación, Unidad de Abastecimiento y en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 498-2019-R-UNAS

ANEXO

SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

Procedimientos de selección a EXCLUIR

N°	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	N° ITEM/PAQU.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/	FUENTE DE FINANC.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOC.
18	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y OTROS INSUMOS QUÍMICOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.	UNICO	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SIN MODALIDAD	73,869.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO

Procedimientos de selección a INCLUIR

N°	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	N° ITEM/PAQU.	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN S/	FUENTE DE FINANC.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOC.
43	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MOLINO DE BOLA PARA LA INVERSIÓN DENOMINADA AMPLIACIÓN MARGINAL: ADQUISICIÓN DE ESPECTROFOTOMETRIA; EN EL (LA) EQUIPOS DIVERSOS PARA EL LABORATORIO DE ESPECTROFOTOMETRIA; DE LA ESCUELA DE INGENIERIA DE ZOOTECNIA, FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	1	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SIN MODALIDAD	37,429.60	RECURSOS ORDINARIOS	AGOSTO
44	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y OTROS INSUMOS QUIMICOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.	3	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SIN MODALIDAD	123,067.21	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	AGOSTO

